

Interlocutorio  
PROCESO: ALIMENTOS  
RADICADO: 2020-0026-00  
O.M.T.V.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA**  
Armenia Q., Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al expediente el pronunciamiento del Juzgado Tercero de Familia de esta ciudad, en el cual refieren que dentro del proceso 2019-00326 llevado a cabo entre las partes aquí litigantes, se declaró la impugnación de paternidad del señor EDGAR DERNEY RODRÍGUEZ PINZÓN respecto del menor de edad L.C.R.L., por lo que fue exonerado del cumplimiento de la cuota alimentaria, mediante audiencia llevada a cabo el día 14 de julio de los corrientes.

Como consecuencia de lo anterior, se ordena levantar las medidas cautelares impuestas por este juzgado dentro del proceso de la referencia, en razón a la exoneración de alimentos como bien se indicó, por lo que se da por terminado el presente trámite. Por Secretaría líbrese las comunicaciones respectivas.

Por último se decreta la cancelación de la cuenta de ahorros No. 454010152209 del Banco Agrario a nombre de la señora KATHERINE ASCENCION LOAIZA NARANJO, en la cual se estaban depositando los dineros frutos del embargo de la cuota alimentaria, para lo cual se ordena librar oficio a dicha entidad bancaria.

**NOTIFÍQUESE,**

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR**  
**JUEZA**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia Quindío hoy 13-10-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA